Acreditación del nivel de idiomas

Uno de los cambios fundamentales introducidos en el proceso de convergencia europea, es la exigencia legal de demostrar un conocimiento suficiente de una lengua extranjera (a nivel B1) para poder terminar los estudios de grado. Asimismo, para participar en algunos programas de movilidad internacional, es necesario acreditar un nivel B2 de alguna lengua extranjera.

¿Qué son el B1 y el B2?

Los términos B1 y B2 hacen referencia al nivel intermedio de competencias en idiomas establecido por el MCERL. Según lo dispuesto en las distintas memorias, los estudiantes de grados universitarios deberán acreditar un nivel de competencia lingüística B1 o B2 para obtener el título oficial.

El B1 es el nivel mínimo de conocimiento de una lengua extranjera que los estudiantes de las universidades andaluzas deben acreditar para obtener su título de Grado o para acceder a un Máster Universitario.

El B2 es el nivel recomendado de conocimiento de una lengua extranjera que los estudiantes universitarios deben acreditar para obtener una beca de movilidad en cualquier universidad extranjera.

¿Cómo puedo acreditar mi nivel de idioma en la Universidad de Jaén?

Acreditar un nivel de idiomas es demostrar mediante una certificación oficial un nivel de idioma.

Los estudiantes de la UJA pueden acreditar su nivel de idioma a través de las siguientes vías:

Acreditación propia mediante exámenes diseñados e implementados por la UJA.

Acreditación externa mediante certificados de entidades oficiales externas reconocidos por la UJA.

Más información en la web del **Centro de de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas** (CEALM): https://cealm.ujaen.es/